



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0294

SANTA FE, “Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López”, 16/10/26

VISTO:

El expediente N°2026-00348 del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) mediante el cual se gestiona la renuncia del agente Nicolás Altinier, DNI N°29848852, al cargo como empleado administrativo subrogante de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción, sede San Justo, del Ministerio Público de la Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución provincial establece que: *“El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano”*.

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estados, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por la cláusula séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que el agente Nicolas Altinier, titular DNI N°29848852, presentó su renuncia al Ministerio Público de la Defensa en fecha 15 de octubre del corriente año por haber sido convocado a titularizar un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Que el agente Nicolas Altinier, ratificó su renuncia a partir de la toma de posesión del cargo en el Poder Judicial ante la Sra. Directora Regional de Gestión Administrativa, Dra. Georgina Ana Pallavicini, declarando conocer la normativa vigente.

Que desde la Jefatura de Recursos Humanos se informó que al agente mencionado no le corresponde el goce de la licencia proporcional por no cumplir los plazos previstos en el artículo 31 de la resolución N°51/17 del Ministerio Público de la Defensa.

Que por ello, deviene razonable aceptar la renuncia al cargo como empleado administrativo subrogante a partir de la toma de posesión del cargo en el Poder Judicial y hacer reserva del cargo vacante para la oportunidad que corresponda.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia del agente Nicolás Altinier, titular del DNI N°29848852, al cargo de empleado administrativo subrogante que se desempeña en la sede San Justo de la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción del Ministerio Público de la Defensa, a partir de la toma de posesión del cargo en el Poder Judicial.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.



Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
GENERAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar